



Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000425 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 19 AGO 2013

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00374-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Julio del 2013, el INFORME N° 0433-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 12 de Agosto del 2013, el INFORME N° 0290-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG, de fecha 12 de Agosto del 2013; sobre **TRANSFERENCIA CONTABLE** de la Obra "**CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA -TUMBES**".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P (27.02.04), se resuelve en su artículo primero aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 00498-2005-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de Noviembre del 2005, que aprueba la Modificación de la Directiva N° 013-2004/GRT-GRPPAT-SGDI-SG. Por la Directiva N° 009-2005/GOB-REG-TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. Denominándose: "**PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS**", cuya finalidad es establecer normas y procedimientos técnicos que se deben cumplir en la Gerencia Regional de Infraestructura, para la elaboración y





Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000425 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **09 AGO 2013**



aprobación de Liquidaciones contratos y Transferencia de Obras, determinándose la información necesaria, alcances, plazos y responsables de la elaboración y aprobación de las Liquidaciones de Contratos de Ejecución de Obras y su respectiva transferencia al sector correspondiente, acorde a la normatividad vigente.



Que, mediante La Resolución Gerencial Regional N° 00374-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Julio del 2013; en su artículo Primero resuelve **APROBAR**, la Liquidación Financiera Final de la Obra del Contrato de Ejecución de Obra N° 023-2010/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR. relativo a la obra "**CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA – TUMBES**", ejecutada por la empresa Contratista **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES** ; con un costo total ascendente a **SI.113`220,944.61 (CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61//100 NUEVOS SOLES)**.



Que, mediante **INFORME N° 433-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 12 de Agosto del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el **C.P.C CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO**, alcanza el proyecto de Resolución de la Transferencia Contable debidamente visado para su aprobación correspondiente.



Que, mediante **INFORME N° 0290-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG**, de fecha 12 de Agosto del 2013, el **CPC. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO**, determina que la Obra "**CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA – TUMBES**", deberá ser transferida a la **DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES** , con un valor límite al 12 de Agosto del 2013 a la suma de **SI.113`220,944.61 (CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61//100**



Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000425 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2013

NUEVOS SOLES), según los cuadros de Ajuste de Inflación y Valor de Mercado por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente.



Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de las Unidades u Oficinas responsables: Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras, y refrendada por la Gerencia Regional de Infraestructura.



En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, Por R.E.R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra denominada: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA -TUMBES", a favor de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES, con un valor limite al 12 de Agosto del 2013, ascendente a la suma de S/ 113'220,944.61 (CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 NUEVOS SOLES), según detalle de los anexos Nº 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- la DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES, incluirá en sus activos la Obra materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución Nº 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.



Copia fiel del Original



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIEFREDO PEÑA GARCIA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000425 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2013

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajará de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo posteriormente el Acta Contable correspondiente.-----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES, Gerencia General Regional Tumbes, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras y Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,





Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000425 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2013

ANEXO Nº 01

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
AL 12 DE AGOSTO DEL 2013

OBRA : "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES "

CONTRATISTA : "CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES "

MODALIDAD : CONTRATO Nº 023-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (07.09.10)

FECHA C/P	VAL No.	IMPORTE	F.A	V.A
	0	S/ 111'017,205.26	1.00	S/ 111'017,205.26
	AUT.PAG	S/. 1'642,918.28		S/. 1'642,918.28
	I.G.V	S/ 560,821.07		S/ 560,821.07
	TOTAL	S/ 113'220,944.61		S/ 113'220,944.61





Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000425 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2013

ANEXO Nº 02

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
AL 12 DE AGOSTO DEL 2013

OBRA : "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO
HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA
OLAVARRIA-TUMBES "

CONTRATISTA : "CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES "

MODALIDAD : CONTRATO Nº 023-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
(07.09.10)



Table with 5 columns: FECHA C/P, VAL No., IMPORTE, F.A, V.A. It contains rows for initial value, adjustments (AUT.PAG, I.G.V), and a final TOTAL row.



VALOR HISTORICO AL 12.08.13: S/. 113'220,944.61
VALOR AJUSTADO AL 12.08.13: S/. 113'220,944.61
VALOR MERCADO AL 12.08.13: S/. 113'220,944.61
VALOR LÍMITE AL 12.08.13: S/. 113'220,944.61

